



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONVOCATORIA 2019 (2)

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
BECAS TIPO C

Este documento amplía y complementa la información descrita en la Convocatoria “Programa de Formación de Alto Nivel para la Administración Pública Federal 2019(2)” para Becas Tipo C, y forma parte integral de la misma.

El contenido de este documento atiende a los temas siguientes:

1. Captura de solicitud de beca.
2. Documentos requeridos.
3. Restricciones.
4. Proceso de selección.
5. Formalización de las becas.
6. Derechos y obligaciones del CONACYT; de las Instituciones proponentes; y del becario con motivo de la Asignación de la Beca
7. Procedimiento para obtener la carta de postulación.
8. Procedimiento para el registro.
9. Anexos disponibles. Modalidad C
10. Información Adicional

**1. CAPTURA DE SOLICITUD DE BECA**

Para realizar la captura de la solicitud, el/la aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.1. Estar adscrito/a y tener una antigüedad mínima comprobable de 12 (doce) meses consecutivos al momento de la postulación en su empleo, cargo o comisión actual como parte de la Institución Proponente perteneciente de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Tener vigente la [e.firma \(antes firma electrónica\) - SAT](#).
- 1.3. Crear o actualizar el [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT

Este procedimiento le proporcionará un *Usuario* y *Contraseña* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT, ya que se trata de un trámite personal

Para esta convocatoria es necesario completar las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos Generales
- b) Formación Académica



c) Experiencia Laboral

Dichas secciones son obligatorias, por lo que deberán ser llenadas antes de iniciar la captura de la solicitud de beca en línea. Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no sean requeridos y mantener actualizada la información de su CVU

- 1.4. Con la ayuda de la [Guía de Postulación becas Tipo C](#), el/la aspirante deberá capturar la [solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario y contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.

Para dar inicio al llenado de solicitud deberá:

- a) Seleccionar en el menú la opción **Solicitud** y el submenú **Convocatorias – Postulación**.
- b) Se abrirá una pantalla donde se podrán consultar las convocatorias a las cuales la/el solicitante puede aplicar.
- c) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar las convocatorias **“CONACYT-PFAN 2019 (2) Tipo C Nacional”** o **“CONACYT-PFAN 2019 (2) Tipo C Extranjero”**, debiendo elegir en cual pretende participar, según sea el caso.

**Nota importante: Solo para estudios en el extranjero**, el/la aspirante previamente deberá solicitar al CONACYT la aceptación del programa académico que pretende, y en caso de aceptación, se incluirá en el listado de programas en el extranjero autorizados (ver [Manual de Usuario Tipo C-Extranjero](#)).

- d) En la columna de **Acciones** dar click en Editar para llenar los campos requeridos en esta sección referentes a los estudios en el extranjero.
- e) Posteriormente, desde el Menú **Solicitud/Mis Solicitudes**, en la columna **Acciones** dar click en el ícono **Ver Solicitud** que muestra todas las secciones de la solicitud que deberá llenar y a continuación se enlistan:

- Institución y Programa
- Secciones de CVU
- Periodo de la Solicitud
- Contactos de Emergencia



- Motivos
- Documentos Requeridos

Es importante que todas las secciones queden en estatus **COMPLETA**, de lo contrario el sistema no permitirá firmar electrónicamente y enviar su solicitud. Es responsabilidad de el/la aspirante verificarlo dentro del plazo de recepción de solicitudes.

- 1.5. Una vez que ha completado la captura de todas las secciones de la solicitud en línea, y previo a su firma para envío, el sistema le desplegará un mensaje en donde el/la aspirante pronuncia su intención de permanecer en la Administración Pública Federal durante y posterior a la vigencia de la beca que solicita, por lo que deberá señalar su aceptación al mismo.

Dicho pronunciamiento formará parte integral de la solicitud

- 1.6. Posterior, deberá realizar la firma y envío de la solicitud a través de la [e.firma](#), descargando el aplicativo de firma, para lo que deberá ingresar primero con su Usuario y contraseña de CONACYT y después con los datos que le proporcionaron en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 1.7. Al término de éste proceso, la solicitud quedará en estatus de **ENVIADA Y EN ESPERA** y no podrá realizar ninguna modificación. El personal de CONACYT revisará su solicitud y las secciones requeridas a fin de llevar a cabo el proceso de evaluación de la misma.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT, lo anterior en respeto del estado de Derecho, transparencia e imparcialidad con la que opera el Programa de Becas de CONACYT.

## 2. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 2.1 [Carta de postulación](#) de la Dependencia o Entidad interesada en el proyecto académico de el/la candidato/a y que haya suscrito el convenio con el CONACYT, firmada por el/la Titular de la misma y el/la Oficial Mayor o equivalente de la dependencia proponente; en el caso de los Centros Públicos de Investigación coordinados por el CONACYT, deberá ser firmada por el/la Titular de la Dirección General y el/la Oficial Mayor de éste Consejo.
- 2.2 Carta oficial de aceptación emitida por la institución de educación superior o centro de investigación en el que se pretenda realizar los estudios de posgrado, misma que debe contener el membrete de la institución, nombre y grado del programa en el que está aceptado/a el/la aspirante, fecha de inicio y duración oficial del programa, y la firma de la persona facultada para emitir la carta. No serán consideradas para evaluación las Cartas de Aceptación que no cuenten con la totalidad de la información mencionada en el presente escrito.





Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico.

Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

En los casos de candidaturas para estudios de posgrado de funcionarios públicos mexicanos residentes en el extranjero, únicamente se aceptarán solicitudes en programas que se impartan en su lugar de residencia y que previamente hayan sido valorados por el CONACYT.

**2.3** Copia del acta de examen profesional o de grado, Título o constancia de cumplimiento de la totalidad de los requisitos que avale la obtención del grado académico inmediato anterior al solicitado.

**2.4** Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado y la conclusión de los estudios, con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).

En caso de que el certificado no indique el promedio general obtenido, adicional deberá anexar junto con el certificado una constancia oficial emitida por la institución de egreso que lo indique.

En los casos de servidores públicos que ya se encuentren cursando un posgrado podrán participar en el proceso de selección para obtener una beca, siempre que acrediten ser alumnos/as regulares (sin asignaturas reprobadas) y haber obtenido un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero) de las asignaturas ya cursadas (incluir kardex, tira de materias o una carta expedida por servicios escolares) y presenten copia de la carta de aceptación y constancia de su inscripción para el periodo que se cursa indicando la fecha de inicio y término del programa de posgrado.

**2.5** Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, modalidad, idioma en que se imparte, mapa curricular, materias obligatorias y opcionales e información sobre las líneas de investigación u opciones terminales).

En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

**2.6** Copia del documento en el que se consignen los costos por colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar.

**2.7** Anteproyecto de investigación firmado por el/la aspirante y avalado (firmado) por el/la asesor/a de tesis de el/la solicitante en la institución anfitriona (aplica solo para estudios de doctorado).

**2.8** Curriculum Vitae de el/la asesor/a de tesis de la Institución anfitriona (aplica solo para estudios de doctorado).



**2.9** Para los Programas Autorizados que estén marcados con un asterisco (\*), se deberá presentar un documento oficial emitido y firmado por un superior jerárquico, en papel membretado, donde se indiquen los motivos por los que es conveniente que el/la aspirante realice el programa de estudios y el impacto que éstos tendrán en sus actividades.

**2.10** De contar con algún otro financiamiento, adjuntar Carta señalando los montos que percibe.

**Nota:**

En el caso de que el/la aspirante opte por un grado académico equivalente a uno ya obtenido, su solicitud sólo se considerará para evaluación si:

- a) El posgrado o posgrados anteriores no han sido apoyados con recursos del **CONACYT** o de otras instituciones públicas federales mexicanas y,
- b) El posgrado que se pretende cursar complemente el perfil necesario para que el/la servidor/a público interesado/a cumpla con su proyecto de desarrollo profesional dentro del servicio público, y se encuentre en un área de conocimiento diferente al posgrado o posgrados anteriormente cursados.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos y/o formatos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet en la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud. La documentación presentada deberá ser legible de lo contrario no será tomada en consideración.

El CONACYT no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida antelación y antes de los tres días previos a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la convocatoria. Se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida anticipación.

### 3. RESTRICCIONES

El **CONACYT** no tomará en cuenta en el proceso de evaluación y selección las solicitudes en las que:

- a) Se presente la documentación requerida incompleta o en formatos distintos a los solicitados.
- b) La Institución proponente retire la Carta de Postulación o el Servidor Público no cuente con la antigüedad requerida dentro de la Institución Proponente
- c) No se indique claramente la modalidad en la que realizará el programa de posgrado.



- d) Se presente en algún programa que no esté autorizado por el CONACYT.
- e) Se consideren apoyos para cursos de idiomas o propedéuticos de algún tipo.
- f) El programa de estudios exceda los tiempos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#): Artículo 17 Especialidad y Maestría hasta 24 (veinticuatro) meses, Doctorado (con maestría previa) hasta 48 (cuarenta y ocho) meses; Doctorado directo hasta 60 (sesenta) meses.
- g) El/la aspirante pretenda concursar en más de un proceso de selección de beca CONACYT, nacional o al extranjero en forma simultánea.

#### 4. PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección, postulación y asignación se realiza en cuatro etapas en las que se evalúa la Calidad, Pertinencia, Motivación y cumplimiento de la Normatividad aplicable.

En la tabla que se presenta a continuación se puede observar la conformación funcional del procedimiento, la función sustantiva en cada etapa y el entregable correspondiente.

Etapas	Responsable	Función	Entregable
<b>1 Selección</b>	Autoridades académicas de las Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación donde se imparten los programas de posgrado.	<b>Calidad:</b> Dictaminar académicamente la capacidad del/la aspirante para la realización del programa de posgrado.	Carta de Aceptación al programa de posgrado
<b>2 Postulación</b>	Representantes institucionales autorizados, identificados como Titular de la Dependencia y Oficial Mayor o funcionario equivalente en cada Dependencia de la Administración Pública postulante.	<b>Pertinencia:</b> Dictaminar el potencial de aplicación de conocimientos y formación profesional por adquirir en las funciones que desempeña el Servidor público en el marco de las necesidades de formación en recursos humanos de la dependencia.	Carta de Postulación Institucional





<b>3 Evaluación</b>	CONACYT Dirección Adjunta de Posgrado y Becas Dirección de Vinculación	<b>Motivos:</b> Valorar los motivos por los que es pertinente el otorgamiento del apoyo y dictaminar la asignación de beca para la realización del programa de posgrado.	Minuta Reunión Grupo de Trabajo
<b>4 Asignación</b>	CONACYT Dirección Adjunta de Posgrado y Becas Dirección de Vinculación	<b>Normatividad:</b> Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria y documentos de las etapas 1 y 2.	Carta de Asignación de la Beca.

## 5. FORMALIZACIÓN DE LAS BECAS

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca (CAB) establecido y entregará a el/la aspirante seleccionado/a la carta que lo acredite como Becario/a CONACYT, en donde se establecen las condiciones de los apoyos y los compromisos de las partes conforme a la normatividad aplicable, una vez publicados los resultados.

La vigencia del convenio estará determinada por la duración del programa de estudios autorizado, no pudiendo exceder en ninguno de los niveles académicos (especialidad, maestría o doctorado), los tiempos estipulados en el Artículo 17 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#)

El CONACYT no podrá formalizar la beca en los casos de aspirantes se encuentren en incumplimiento, tengan adeudos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Los apoyos que no se formalicen en los tiempos indicados en el Calendario de la Convocatoria serán factibles de cancelación.

Para los casos de pagos de inscripción y colegiatura, el CONACYT indicará el procedimiento a seguir.

## 6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONACYT; DE LAS INSTITUCIONES PROPONENTES; Y DEL BECARIO CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA

**6.1** El **CONACYT** estará obligado en los términos de la Convocatoria y, en su caso, del Convenio de asignación de beca o apoyo, de acuerdo con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y lo que se establezca en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.



## 6.2 La Dependencia o Entidad proponente se obliga a:

- a) Apoyar a los/las aspirantes en la realización de los trámites hacia el interior de la Dependencia.
- b) Otorgar facilidades a los becarios para la realización de sus estudios.
- c) Nombrar un tutor para constatar que el desarrollo del trabajo terminal o de investigación para la obtención del grado, corresponda a las áreas de conocimiento de interés prioritario para la dependencia proponente y dar seguimiento a su cronograma de actividades a fin de procurar la conclusión del posgrado en los tiempos establecidos para ello.

## 6.3 El/la becario/a se obliga a:

- a) Cumplir con lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), en las **Bases y Términos de Referencia Becas Tipo C** de la Convocatoria y el Convenio de Asignación de Beca, así como cualquier obligación derivada de la beca.
- b) Realizar su trámite de inscripción e iniciar el programa académico dentro del período que se indica en el calendario de la convocatoria y conforme a los documentos e información contenidos en su solicitud
- c) Mantener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) durante el desarrollo del posgrado, acreditando la totalidad de las materias en cada ciclo académico y enviar, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales a CONACYT el comprobante de calificaciones respectivo al final de cada ciclo académico (semestral o cuatrimestral), así como un informe de actividades realizadas durante el período: para el caso de estudios de doctorado, adicional deberá incluir el avance de su proyecto de investigación, avalado por su tutor académico.
- d) Notificar al CONACYT todo cambio o modificación de su estatus como Servidor/a Público en la dependencia de adscripción, así como de el/la Tutor/a asignado/a en dicha dependencia, con objeto de actualizar su expediente.
- e) Notificar al CONACYT de la suspensión o cancelación de sus estudios de posgrado. Las sanciones por incumplimiento se establecen en las disposiciones señaladas en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- f) Informar semestralmente a el/la tutor/a asignado/a por la dependencia proponente, los avances en el desarrollo de su programa de posgrado y/o de su proyecto de investigación según el caso.
- g) Realizar el trámite de liberación de la beca y Carta de no adeudo ante el CONACYT una vez concluido los estudios y obtenido el grado

## 7. PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CARTA DE POSTULACIÓN





El servidor público interesado deberá solicitar la Carta de Postulación a través de la Unidad de Recursos Humanos o equivalente en la Institución de procedencia. Ellos le indicarán el procedimiento a seguir y los tiempos de respuesta requeridos para su emisión. En cada Secretaría o Dependencia participante existe un enlace para asesoría de sus aspirantes, los cuales podrán ser consultados en [Enlaces Institucionales](#).

En el caso de servidores públicos adscritos al CONACYT o a los Centros Públicos de Investigación que éste coordina, la Carta de Postulación deberá tramitarse a través del Enlace del CONACYT para la firma de su Titular.

Se deberá respetar el Formato establecido: [Formato carta de postulación](#)

## 8. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO

8.1 Para el caso de las becas **Tipo C**, la presentación de la solicitud será exclusivamente vía Internet según el procedimiento que se indica en la [Guía de Postulación becas Tipo C](#).

**El CONACYT se reserva el derecho de solicitar la entrega de los documentos originales para el caso de considerarlo necesario.**

Cualquier trámite y/o aclaración deberá ser realizada directamente por el/la aspirante, ya que se trata de un trámite personal.

8.2. Debido a la saturación del sistema en los días más próximos (aproximadamente 3 días previos) al cierre de la presente convocatoria, el CONACYT no garantiza que los problemas técnicos que surjan en la carga de la información puedan ser solventados con la suficiente oportunidad para continuar con la captura por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.

## 9. ANEXOS DISPONIBLES MODALIDAD TIPO C

- ❖ [C1. Programas Académicos Autorizados](#)
- ❖ [C2. Guía de Postulación becas Tipo C](#)
- ❖ [Reglamento de Becas del CONACYT](#)
- ❖ [Formato de Carta de Postulación de Servidores Públicos](#)
- ❖ [Curriculum Vitae Único \(CVU\)](#)

## NOTAS IMPORTANTES:



1. Los expedientes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos indicados al cierre de la Convocatoria.
2. No se aceptarán documentos complementarios una vez concluido el periodo para entrega/envío de documentos señalados en la Convocatoria.

## 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información consulte [Preguntas Frecuentes](#), asimismo, puede establecer comunicación con:

Departamento de Movilidad  
Lic. Anelén Romero Rodríguez  
(55) 5322 7700 ext. 1506 y 1528  
[anromero@conacyt.mx](mailto:anromero@conacyt.mx)

**Horario de atención:** lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en el teléfono 5322 7700 extensión 1506 y 1528.

O en cada Secretaría o Dependencia participante, existe un enlace para asesoría de sus aspirantes, los cuales podrán ser consultados en [Enlaces Institucionales](#).

**Emitida en la Ciudad de México, el 29 de abril de 2019.**